

**ACTA NUMERO 2.317 - REUNIÓN DE DIRECTORIO:** En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a veintiséis de abril de dos mil diecisiete, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Hernán Juan Francisco Racciatti, Lisandro Andrés Hadad, Aníbal Diego Porri, Agustín Borgatello, Lucio Emiliano Reyes, Silvia Susana Cohen, Ignacio Miguel Legarreta, Liliana Araceli Donadío, Valentín Facundo Orqueida, Alejo Molina, Norberto Adrián Ferrari y María Antonia Belluccia. A las trece y treinta horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

**Ausentes:** el señor secretario informa que se encuentran ausentes los doctores Sebastián Dario Azerrad y Gustavo Herman Isaack,- - - - -

**Acta anterior:** Se da lectura y se aprueba el acta correspondiente a la reunión del 29 de marzo.- - - - -

**Presentación del Presidente del Tribunal de Etica – Dr. Jorge Mattos – Reformas.** Es recibido por el Directorio el Presidente de Tribunal de Etica, doctor Jorge Mattos, quien toma la palabra para exponer acerca del Anteproyecto de modificación de las leyes 10.160 y 11.330 con la incorporación de las sugerencias realizadas en la pasada reunión del 26 de abril. El doctor Mattos explica que mediante dicho anteproyecto se pretende tanto la modificación del sistema recursivo previsto contra las resoluciones y/o decisiones adoptadas por los Colegios o Consejos Profesionales que denieguen la inscripción en la matrícula respectiva o apliquen sanciones disciplinarias, cuanto de las consecuencias —derivadas de la aplicación del nuevo Código Procesal Penal santafesino— de la suspensión provisional en la matrícula profesional del abogado involucrado en un delito tipificado en el Código Penal. Del mismo modo se pretende la creación del Fuero Jurisdiccional de Alzada, que en técnica jurídica es el que corresponde, conforme doctrina de la Honorable Corte de Justicia de la Nación y siguiendo el mismo camino que han tomado distintas Provincias que cuentan con dicho fuero. Asimismo, la última reforma del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Santa Fe, impone la necesidad de adecuar la ley cuya modificación se aspira./// Luego de un intercambio de opiniones se acuerda avalar el proyecto presentado haciendo hincapié en la necesidad que la reforma garantice el debido proceso. Por tal motivo se decide solicitar dictamen sobre el proyecto de referencia a los Institutos de Derecho procesal Penal y de Derecho Procesal Civil previo a su aprobación definitiva. El doctor Ferrari se expresa por la negativa.- - - - -

**Presencia del Decano de la Facultad de Derecho de la UNR – Dr. Marcelo Vedrovnik – Firma convenio.** Habiendo recibido comunicación del decano manifestando su imposibilidad de asistir en el día de la fecha, se posterga su presencia para la próxima reunión.- - - - -

**Institutos y Comisiones.** Seguidamente se pone a consideración del Directorio las siguientes designaciones: Instituto de Derecho Procesal Constitucional, Presidente: doctor Maximiliano Toricelli; Instituto de Derecho Deportivo, Copresidentes: doctores Enzo Cardigni y Lisandro Picasso Netri; Instituto de Derecho Comercial, renovación de la presidencia del Dr. Sebastián Farina y Vicepresidente: doctor Javier Favier Dubois; Instituto de Derecho Informático, Industrial y de la Tecnología, Vicepresidente: Federico Tjor, Secretario: Matias Zubimendi y Tesorero: Guillermo Rivera; Instituto de Estudios Regionales, Secretaria: Maria Eugenia Moya y Tesorero: Santiago Cesarini, ambos para completar el período 2017. Se aprueban. Enviar designaciones. Para finalizar se da tratamiento a la presentación de la doctora Donadío quien propone la creación de Instituto de Educación e Inteligencia Emocional. Se aprueba la creación y se designa a la doctora Liliana Donadío como presidente del mismo. Comunicar.- -----

**ERREIUS – Firma convenio.** Se posterga su tratamiento. -----

A las dieciséis horas se da por finalizada la reunión.- -----